



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 12 de diciembre de 2017
P.I.E. N° 1100/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal de Materia asignado al Caso LPZ N° 1600272 que sigue el Ministerio Público en contra de Ying Ying Yao (Representante legal de la Empresa China CAMC Engineering Co. Ltd.) por el presunto delito de Incumplimiento de Contrato, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuál es el estado actual del Caso LPZ N° 1600272 que sigue el Ministerio Público en contra de Ying Ying Yao. Especificando si ya se ha presentado Imputación Formal o en su caso requerimiento conclusivo de la etapa preparatoria.--- **2.** Informe si a la fecha se ha considerado ampliar las investigaciones por el delito de Daño Económico al Estado, en el presente caso.--- **3.** Informe, qué medidas precautorias se han tomado para garantizar la reparación o el resarcimiento de los daños causados al Estado en el presente caso.--- **4.** Informe si a la fecha se han ampliado las investigaciones en contra de servidores públicos del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda que estaban a cargo del proceso de contratación del tramo vía férrea Montero - Bulu Bulu el cual fue adjudicado a la Empresa China CAMC Engineering Co. Ltd.; de no haber esta ampliación, argumente su repuesta.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 27 de diciembre de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 981/2017

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA REGIMEN LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA 16	MES 01	ANO 18	HORA 11:05
No CORRELATIVO		FIRMA	
No EJEMPLARES 1	No. FOJAS 3		

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta P.I.E. N° 1100/2017-2018

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1100/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, por el que solicita informe dentro del caso LPZ N° 1600272; por la presente y a los fines consiguientes remito el Oficio CITE: FDLP-GF-ARVM No. 2222/2017, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3127
LAMT